UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 040/2014

CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE BASICAS E INGENIERIAS COMO FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ACREDITACION INSTITUCIONAL, SEDE BARCELONA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS''.

VILLAVICENCIO, MAYO/ 2014

1. AUTORIZACION:

Este proyecto de pliego de condiciones cuenta con la aprobación, toda vez que los miembros del Consejo Superior Universitarios, en sesión ordinaria N° 006 efectuada el 28 de Abril de 2014, aprueban la Resolución Superior N° 031 de 2014 "Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la contratación para la adecuación y mantenimiento del edificio de básicas e ingenierías como fortalecimiento al proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos'"".

2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la adecuación y mantenimiento del edificio de básicas e ingenierías como fortalecimiento al proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos'", conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral no. 2661 de 2011 manual de procedimientos y contratación de la universidad, lo anterior previa necesidad presentada por el ingeniero civil contratista de la Universidad de los Llanos.

3. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación Invitación Superior al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por cada una de las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la de ejecución del contrato y dos (2) años más.

La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

CALENDARIO PROCESO:

Publicación	6 de Mayo de 2014
Visita de obra	7 de Mayo de 2014
Cierre	8 de Mayo de 2014

4. OBJETO:

Contratar la adecuación y mantenimiento del edificio de básicas e ingenierías como fortalecimiento al proceso de acreditación institucional de la Universidad de los Llanos''.

5. VISITA DE OBRA:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, aspectos sociales y de orden público, medios de comunicación, facilidades de transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 7 de mayo de 2014 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio en la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la torre administrativa 2° piso sede Barcelona Kilometro 12 vía Puerto López Villavicencio, Meta.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Arquitecto o Ingeniero Civil, con certificado de matrícula profesional vigente correspondiente, con nota de los antecedentes de la tarjeta y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste previamente autenticado ante notaria. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o delegado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para consorcios o uniones temporales: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para personas naturales: Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

1. Inicio en el sitio indicado según presente pliego de condiciones.
2. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
3. Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
4. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

6. VERIFICACION ECONOMICA Y OTROS:

6.1 Valor total de la propuesta (Anexo No 2)

El Proponente diligenciará el ANEXO No. 2 - Valor total de la propuesta. El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad, y la cantidad indicados en el siguiente cuadro.

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	Desmonte y instalación de cielo raso	m2	665,00
1,2	DEMOLICION ENCHAPE, MURO, PAÑETE, inc, carg manual,5k (Baños 2do y 3er piso)	m2	8,00
1,3	DEMOLICION BALDOSA PISO e=0,07m.Inc afina,retir5km (Baños 2do y 3er piso)	m2	8,00
1,4	DEMOLICION CONCRETO REFORZ. No incluye retiro (mesón cocina)	m3	1,20
2	**PAÑETES**		
2,1	Pañete para resanes sobre culatas mortero 1:4 imperm	m2	68,00
3	**PISOS**		
3,1	PISO EN CERAMICA LISO 20*20 LINEA DUROTECH	m2	20,00
4	**INSTALACIONES HIDRAULICAS TUBERIA PVC PRESION**		
4,1	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=1/2" PVC	ml	10,00
4,2	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO pesado. GRIVAL	und	2,00
5	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
5,1	TUBERIA SANITARIA D=2" RED INT-EXT PVC	ml	10,30
5,2	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT-EXT PVC	ml	10,00
6	**APARATOS SANITARIOS**		
6,1	Orinal pared med ref08862100 Cronal incl flux o similar	und	2,00
6,2	LAVAMANOS SOBREP. CORONA O SIMIL. Inc griferi, acces	und	2,00
6,3	SANITARIO ACUACER BLANC.CORONA	und	2,00

6,4	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	Jgo	2,00
7	**CARPINTERIA EN MADERA**		
7,1	Mantenimiento de archivadores en madera	m2	28,00
8	**PINTURAS**		
8,1	Aplicación de base imprimante y aspersión de cuarzo sobre la base imprimante (cubierta)	m2	48,00
8,2	Proyección a alta presión y alta temperatura de membrana elastomerica continua sin juntas sobre la superficie preparada (cubierta)	m2	48,00
8,3	Pintura vinilo T. 1 S/muro (3 capas) (Alta Calidad)	m2	632,00
8,4	Pintura vinilo laminas de cielo raso 3 capas inst	m2	665,00
8,5	Esmalte sobre barandas metálicas	ml	67,00
9	**LIMPIEZA GENERAL**		
9,1	Limpieza laminas de cielo raso	m2	665,00
9,2	Lavado de cubierta con hidrojet	m2	26,00
9,3	Aseo general incluye lavado de domo en acrílico	und	1,00
	COSTOS DIRECTOS		
	Administración	(___ %)	
	Imprevistos	(___ %)	
	Utilidad	(___ %)	
	COSTOS INDIRECTOS (30%)		
	VALOR COSTO TOTAL		

6.3 PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el diagrama de Gantt o método Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert.
b) Flujo de Fondos
c) Tabla general de límites y holguras

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

Nombre del ítem

Duración
Valor del ítem
Precedencias
Comienzo
Fin

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el 15 de Mayo de 2014.

Para efectos del presente proceso el documento**.** La no presentación del documento o las deficiencias podrán ser subsanadas a solicitud de la Universidad de los Llanos por una sola vez, dentro del plazo que este fije para tal efecto.

Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO N°3 (Análisis de Precios Unitarios).

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

6.4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que impliquen la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio de cada uno de las actividades del contrato. **ANEXO N° 3º**

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 3º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
b. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, accesos a los sitios de trabajo, y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
c. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 3º.
d. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
f. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
g. Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. No se considerarán reajustes de precios.
h. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes.
i. Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

7 PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 39726 de fecha 2 de Mayo de 2014, para cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria , por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($49.256.800) M/CTE.**

8 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), hasta el 8 de Mayo de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE BASICAS E INGENIERIAS COMO FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE ACREDITACION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS''

ORIGINAL N° _____folios
PROPONENTE:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Contratación Directa y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo No. 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral Nº 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

10 PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de Iniciación, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.

11 FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

a. Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la Interventoría y/o supervisión según sea el caso y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

b. Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro

fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas actualizadas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Interventoría y/o supervisión; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

c. El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%) de la ejecución física de la obra. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.

d. Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) una vez suscrita el acta de liquidación.

12 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

10.1DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto, Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto, ingeniero que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

d) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT con el registro del código CIIU7110 y 4290. **Obligatorio.**

f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

g)Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente Contratación Superior al 10%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.**Obligatorio.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la Contratación Directa.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. SI el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el

parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

m) Certificado de visita al sitio de ejecución del proyecto. **Obligatorio**.

12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

a) Propuesta económica del proponente en medio físico y en medio magnético, según Anexo Nº 2. **Obligatorio.**

b) Diligenciar debidamente el anexo Nº 3, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Director y Residente de Obra. **Obligatorio.**

d) Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a la nueva codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, deberán aportar los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
72	12	11

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.**

e) EXPERIENCIA, el oferente deberá consignar la información de mínimo dos (2) contratos terminados y liquidados, soportado mediante copia del contrato, acta de recibo final, acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante, donde contenga, el valor del contrato, el plazo de ejecución, fechas de iniciación y terminación, porcentaje de ejecución del contrato, entre otros. Los valores deben expresarse en smmlv de acuerdo con el año de terminación de las obras según lo solicitado. La información debe ser expedida por entidades Públicas, ya sean originales o copias, cuyo objeto sea en Adecuación y/o Mantenimiento de instituciones educativas, cuyo valor en cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los últimos 5 años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

f) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS No. 4A y 4B) El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACION MES
Un (1) Director de Obra - Ing. Civil o Arquitecto.	50%
Un (1) Residente de Obra - Ing. Civil o Arquitecto.	100%

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el ANEXO No 4A Y 4B.

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

DIRECTOR DE OBRA: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20) con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, Deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto sea en Adecuación y/o Mantenimiento en instituciones educativas y/o edificaciones. Se deberá anexar certificado de la empresa con que se mantuvo la relación laboral y se debe ajuntar copia del contrato y/o certificación de la entidad contratante y/o acta final o de liquidación.

RESIDENTE DE OBRA: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 articulo 20) con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de

expedición de la matrícula profesional, Deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto sea en Adecuación y/o Mantenimiento en instituciones educativas y/o edificaciones. Se deberá anexar certificado de la empresa con que se mantuvo la relación y se debe adjuntar copia del contrato y/o certificación de la entidad contratante y/o acta final o de liquidación.

Los profesionales solicitados deberán diligenciar el formato de carta de compromiso para el momento de la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido el oferente.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

g) CAPACIDAD RESIDUAL

De acuerdo al Decreto 791 de 2014 el cual modifico el artículo 18 Capacidad Residual del Decreto 1510 de 2013, el artículo 18 del decreto 1510 quedara así:

El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial Estimado - Anticipo

De esta manera la Capacidad Residual de Contratación del presente proceso es la siguiente:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = $49.256.800 - $0,00

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = $49.256.800

Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el Proponente no se considerará un oferente Admisible dentro del Proceso de Selección, y la propuesta será rechazada.

En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, elaborada por Colombia compra eficiente publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del decreto 791 de 2014.

11. SOLICITUD DE ACLARACIONES AL OFERENTE:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y

allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

13. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Ingeniero Civil o profesional idóneo contratista de la Universidad de los Llanos.

14. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

14.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

14.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.

14.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

14.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

15. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA

UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

16. CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por la Universidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor o Interventor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

18. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

19. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

20. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una

propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de Unillanos deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación superior al 10% No. _____ de 20___.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No. _____ de 20_____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____pesos moneda corriente ($_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Directa y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Matricula Profesional No
Nombre del Representante Legal:
C.C. Nº _____ de _____
Dirección:
Teléfonos:
Ciudad:

FIRMA: _____

ANEXO Nº 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	T.	V/UNITARIO	V/TOTAL
			COSTO DIRECTO		
			Administración		
			Imprevistos		
			Utilidad		
			VALOR COSTO TOTAL		

ANEXO 3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: XXXXXXXXXXXX

ITEM: UNIDAD:

I. EQUIPO

Descripción	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
				SUB-TOTAL	

II. MATERIALES

Descripción	Und	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
				SUB-TOTAL	

III. TRASNPORTE

Descripción	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
				SUB-TOTAL	

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Prestac.	Jornal total	Redimiento	Vr. Unitario	Vr. Total
					SUB-TOTAL	

TOTAL COSTO DIRECTO	

PRECIO UNITARIO TOTAL	

ANEXO 4A

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

REF. Carta compromisoria de disponibilidad

Yo,_____, (profesión)_____, con matricula profesional nro. _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ de _____, con la presente me permito avalar la propuesta presentada por _____, cuyo objeto **es** **"**XXXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la ejecución del proyecto, como _____, con la disponibilidad de tiempo señalada en el presente pliego de condiciones para esta función.

Atentamente.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____

ANEXO 4B

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL
DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: POST-GRADO:
UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD:
FECHA DE GRADO: AÑOS DE POST-GRADO:

TARJETA PROFESIONAL No. DE

DIRECCIÓN:
TELÉFONOS:

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE	TIEMPO EN MESES	OBJETO

INICIACIÓN TERMINACIÓN

_____
FIRMA

NOTAS:
1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

ANEXO 5

CUADRO DE EXPERIENCIA GENERAL

ANEXO 6

CAPACIDAD RESIDUAL